

RESOLUCIÓN No. **0098** DE 2025

Por la cual se autoriza el de registro de un programa de formación laboral de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Municipio de Bucaramanga denominada INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- y se adoptan otras decisiones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006, el Decreto 4904 del 16 de diciembre del 2009, el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Bucaramanga, mediante Resolución 2987 de diciembre 18 de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 0148 de 01 de octubre de 2019, el alcalde municipal de Bucaramanga, delegó sin excepción alguna en la Secretaría de Educación de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general de adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
3. Que los Artículos 2.6.4.1 y 2.6.4.6 del Decreto 1075 del 2015, estableció que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con el respectivo registro expedido por la secretaría de educación del ente territorial certificado.
4. Que el Artículo 2.6.6.6 del Decreto 1075 del 2015, establece que el ejercicio de la función de inspección y vigilancia estará a cargo de la autoridad competente en cada entidad territorial certificada y el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la misma norma dará lugar a las sanciones previstas en la ley.
5. Que el artículo 2.6.4.7 del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, estableció que: *"el registro de programas tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años"*.
6. Que el Artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, estableció los requisitos para el registro de los programas.
7. Que el Artículo 2.6.5.2. del Decreto 1075 de 2015, estableció que el Sistema de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET), es el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios, que articulados entre si posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre esta modalidad de educación.
8. Que el Concejo de Bucaramanga, mediante el Acuerdo No 010 de junio 17 de 2010 creó y fijó la escala de tarifas para la solicitud de registro de cada programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
9. Que mediante resolución municipal No. 0057 del 17 de enero de 2025, se otorgó licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- para funcionar en el municipio de Bucaramanga.

www.bucaramanga.gov.co



10. Que el profesional JAIME PINZÓN DE MOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.461.842 actuando como representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL, solicitó mediante radicado del SAC bajo el número BUC2024ER014051 del día 9/07/2024, el registro de los programas de formación académica en los idiomas inglés y francés, para su oferta en la modalidad presencial.
11. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, designó una comisión técnico-pedagógica del área de Inspección y Vigilancia, encargada de hacer el estudio de la documentación presentada por la Institución INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- mediante la misma radicación en el SAC, con el objeto de verificar el cumplimiento del artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015, referente a los requisitos para el registro de programas de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
12. Que el área de Inspección y Vigilancia, una vez analizada la información aportada por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los informes evaluativos, la visita realizada y los conceptos emitidos por la comisión técnico-pedagógica, encontró que INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-, cumple con los requisitos básicos, establecidos en el artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015, para el registro del programa de formación laboral.
13. Que este despacho, verificó el pago de derecho del registro del programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano por parte de INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-
14. En consecuencia, por lo expuesto en la parte considerativa, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el registro del programa de formación académica en idioma inglés, niveles A1, A2, B1, B2, solicitado por la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-, que funciona en la sede ubicada en la Calle de los Estudiantes 9-82, barrio Ciudadela Real de Minas del municipio de Bucaramanga; de naturaleza Privada; NIT: 901.652.336-5, de propiedad de Red de Instituciones de Innovación -REDIPI-, bajo la representación legal del profesional JAIME PINZÓN DE MOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7461842.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUTORIZAR registro del programa académico de inglés nivel A1, de la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- a que hace referencia este artículo se hará por el término de cinco (5) años con las siguientes características:

Institución Educativa para el Trabajo y el desarrollo Humano	INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-
Programa a ofertar	Formación académica en inglés
Nivel	A1
Calle de los Estudiantes 9-82	Calle de los Estudiantes 9-82, Ciudadela Real de Minas
Duración en horas	120 horas
Jornada	Diurna, nocturna, fines de semana.
Metodología	presencial
Valor de la matrícula del nivel	\$1.312.900
Certificado que otorga	Certificado en Formación Académica en inglés, nivel A1

PARÁGRAFO SEGUNDO: AUTORIZAR registro del programa académico de inglés nivel A2, de la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- a que hace referencia este artículo se hará por el término de cinco (5) años con las siguientes características:

Institución Educativa para el Trabajo y el desarrollo Humano	INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-
Programa a ofertar	Formación académica en inglés

0098

Nivel	A2
Dirección y Municipio de la sede	Calle de los Estudiantes 9-82, Ciudadela Real de Minas
Duración en horas	160 horas
Jornada	Diurna, nocturna, fines de semana.
Metodología	presencial
Valor de la matrícula del nivel	\$1.750.530
Certificado que otorga	Certificado en Formación Académica en inglés, nivel A2

PARÁGRAFO TERCERO: AUTORIZAR registro del programa académico de inglés nivel B1, de la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- a que hace referencia este artículo se hará por el término de cinco (5) años con las siguientes características:

Institución Educativa para el Trabajo y el desarrollo Humano	INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-
Programa a ofertar	Formación académica en inglés
Nivel	B1
Dirección y Municipio de la sede	Calle de los Estudiantes 9-82, Ciudadela Real de Minas
Duración en horas	175 horas
Jornada	Diurna, nocturna, fines de semana.
Metodología	presencial
Valor de la matrícula del nivel	\$1.914.640
Certificado que otorga	Certificado en Formación Académica en inglés, nivel B1

PARÁGRAFO CUARTO: AUTORIZAR registro del programa académico de inglés nivel B2, de la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- a que hace referencia este artículo se hará por el término de cinco (5) años con las siguientes características:

Institución Educativa para el Trabajo y el desarrollo Humano	INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-
Programa a ofertar	Formación académica en inglés
Nivel	B2
Dirección y Municipio de la sede	Calle de los Estudiantes 9-82, Ciudadela Real de Minas
Duración en horas	200 horas
Jornada	Diurna, nocturna, fines de semana.
Metodología	presencial
Valor de la matrícula del nivel	\$2.188.160
Certificado que otorga	Certificado en Formación Académica en inglés, nivel B2

PARÁGRAFO QUINTO: El costo total del programa de formación académica, registrado y denominado: formación académica en inglés, niveles A1, A2, B1, B2, para el año 2025, es el que se establece a continuación:

PROGRAMA	NIVELES	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA
Formación académica en inglés	A1, A2, B1, B2	\$7.166.230



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el registro del programa de formación académica en idioma francés, niveles A1, A2, B1, B2, solicitado por la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-, que funciona en la sede ubicada en la Calle de los Estudiantes 9-82, Ciudadela Real de Minas del municipio de Bucaramanga; de naturaleza Privada; NIT: 901.652.336-5, de propiedad de Red de Instituciones de Innovación -REDIPI-, bajo la representación legal del profesional JAIME PINZÓN DE MOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7461842.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUTORIZAR registro del programa académico de francés nivel A1, de la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- a que hace referencia este artículo se hará por el término de cinco (5) años con las siguientes características:

Institución Educativa para el Trabajo y el desarrollo Humano	INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-
Programa a ofertar	Formación académica en francés
Nivel	A1
Dirección y Municipio de la sede	Calle de los Estudiantes 9-82, Ciudadela Real de Minas
Duración en horas	120 horas
Jornada	Diurna, nocturna, fines de semana.
Metodología	presencial
Valor de la matrícula del nivel	\$1.420.200
Certificado que otorga	Certificado en Formación Académica en francés, nivel A1

PARÁGRAFO SEGUNDO: AUTORIZAR registro del programa académico de francés nivel A2, de la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- a que hace referencia este artículo se hará por el término de cinco (5) años con las siguientes características:

Institución Educativa para el Trabajo y el desarrollo Humano	INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-
Programa a ofertar	Formación académica en francés
Nivel	A2
Dirección y Municipio de la sede	Calle de los Estudiantes 9-82, Ciudadela Real de Minas
Duración en horas	160 horas
Jornada	Diurna, nocturna, fines de semana.
Metodología	presencial
Valor de la matrícula del nivel	\$1.893.600
Certificado que otorga	Certificado en Formación Académica en francés, nivel A2

PARÁGRAFO TERCERO: AUTORIZAR registro del programa académico de francés nivel B1, de la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- a que hace referencia este artículo se hará por el término de cinco (5) años con las siguientes características:

Institución Educativa para el Trabajo y el desarrollo Humano	INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-
Programa a ofertar	Formación académica en francés
Nivel	B1
Dirección y Municipio de la sede	Calle de los Estudiantes 9-82, Ciudadela Real de Minas
Duración en horas	175 horas
Jornada	Diurna, nocturna, fines de semana.
Metodología	presencial
Valor de la matrícula del nivel	\$2.071.130
Certificado que otorga	Certificado en Formación Académica en francés, nivel A2

PARÁGRAFO CUARTO: AUTORIZAR registro del programa académico de francés nivel B2, de la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL- a que hace referencia este artículo se hará por el término de cinco (5) años con las siguientes características:

Institución Educativa para el Trabajo y el desarrollo Humano	INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-
Programa a ofertar	Formación académica en francés
Nivel	B2
Dirección y Municipio de la sede	Calle de los Estudiantes 9-82, Ciudadela Real de Minas
Duración en horas	200 horas
Jornada	Diurna, nocturna, fines de semana.
Metodología	presencial
Valor de la matrícula del nivel	\$2.362.500
Certificado que otorga	Certificado en Formación Académica en francés, nivel A2

PARÁGRAFO QUINTO: El costo total del programa de formación académica, registrado y denominado: formación académica en francés, niveles A1, A2, B1, B2, para el año 2025, es el que se establece a continuación:

PROGRAMA	NIVELES	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA
Formación académica en francés	A1, A2, B1, B2	\$ 7.751.930

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la actualización del registro del programa relacionado en el artículo primero de esta resolución, el establecimiento educativo INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-, deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

PARÁGRAFO: Si la Institución no solicita la renovación en los términos previstos en el Decreto 1075 de 2015, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para este programa.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Macroproceso de Inspección y Vigilancia registrar el programa identificado en el artículo primero en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y El Desarrollo Humano (SIET).

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Oficina de Inspección y Vigilancia realizar las visitas de su competencia, y en caso de encontrarse que el programa no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, iniciar la investigación correspondiente en los términos establecidos en el artículo 2.3.7.4.1, del Decreto No. 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR a la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-, reportar periódicamente en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET), los costos anuales del programa, los estudiantes matriculados y certificados, de conformidad a la Circular Nacional No.048 del 3 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ORDENAR a la IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL-, fijar el presente acto administrativo en lugar visible del establecimiento educativo y cargarlo en su página web o plataforma institucional.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR a la dirección electrónica: red@redipi.com, por conducto de la oficina de notificaciones de esta Secretaría de Educación, la presente resolución al representante legal JAIME PINZÓN DE MOYA de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada, denominada IETDH INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS -INEL -, o a su apoderado, de conformidad con los artículos 67,68,69 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, haciéndole saber que contra ella

solo procede el recurso de reposición, ante quien lo profiere dentro de los diez(10) días siguientes a la fecha de la notificación.


ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a, **28 ENE. 2025**


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO

Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Lázaro Tobón Vallejo – Líder Inspección y Vigilancia SEB. 

Aprobó Aspectos Jurídicos: Fredy Fabián Suárez Flórez – Líder Asuntos Legales. 

Aprobó: Alix Cecilia Chichilla Rueda – Subsecretaria de Educación. 